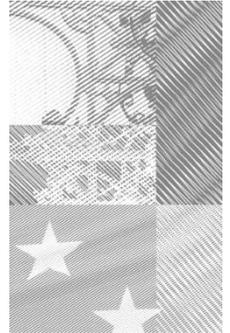


## NOTA DE PRENSA

Madrid, 22 de noviembre de 2024



# El Banco de España actualiza la lista de Otras Entidades de Importancia Sistémica y establece sus colchones de capital macroprudenciales para 2025

**El Banco de España ha mantenido la designación<sup>1</sup> de Banco Santander S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., CaixaBank, S.A. y Banco de Sabadell, S.A. como Otras Entidades de Importancia Sistémica (OEIS) en España para 2025, así como sus actuales requerimientos de colchón de capital.**

La identificación de OEIS y la fijación de sus colchones de capital constituye un instrumento macroprudencial que tiene como objetivo reforzar la solvencia de estas entidades y, de esta manera, mitigar los efectos sistémicos adversos que pudieran eventualmente ocasionar en el sistema financiero. Además, el colchón para OEIS pretende incentivar una prudente asunción de riesgos y compensar la posible ventaja competitiva de estas entidades frente a entidades de menor tamaño en los mercados de financiación.

En aplicación de las directrices<sup>2</sup> de la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) sobre OEIS, y de acuerdo con los datos de cierre de 2023, el Banco de España ha mantenido la designación de cuatro entidades bancarias españolas, en base consolidada, como OEIS para 2025. La relación aparece en el cuadro 1, con el detalle de sus puntuaciones de importancia sistémica, las subcategorías de clasificación y los porcentajes del colchón de capital. Esta designación se basa en el análisis conjunto de una serie de indicadores que resumen cuatro dimensiones de las entidades: su tamaño, importancia, complejidad y grado de interconexión con el resto de las entidades.

---

<sup>1</sup> Esta decisión anual de política macroprudencial se adopta en el marco de las competencias otorgadas al Banco de España, en transposición de la Directiva 2013/36/UE (CRD), por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Real Decreto 84/2015, por el que se desarrolla dicha Ley, y de acuerdo con lo regulado en la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013.

<sup>2</sup> Directrices EBA/GL/2014/10, de 16 de diciembre de 2014, sobre los criterios para determinar las condiciones de aplicación del artículo 131, apartado 3, de la Directiva 2013/36/UE (DRC) en relación con la evaluación de otras entidades de importancia sistémica (OEIS). La metodología recogida en estas directrices ha sido incorporada a la Circular 2/2016 del Banco de España.

## Cuadro 1. Relación de OEIS para 2025

Código LEI	Entidad	Puntuación de importancia sistémica (pb)	Colchón de capital en 2025	Subcategoría
5493006QMFDDMYWIAM13	<b>Banco Santander, S.A.</b>	4.159	1,25 %	5
K8MS7FD7N5Z2WQ51AZ71	<b>Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.</b>	2.123	1,00 %	4
7CUNS533WID6K7DGF187	<b>CaixaBank, S.A.</b>	1.236	0,50 %	2
SI5RG2M0WQQLZCXKRM20	<b>Banco de Sabadell, S.A.</b>	429	0,25 %	1

Fuente: Banco de España.

Nota: Las puntuaciones están expresadas en puntos básicos (pb). Los colchones se indican en términos de capital de nivel 1 ordinario (CET1, por sus siglas en inglés) sobre el importe total de la exposición al riesgo (también llamado, “activos ponderados por riesgo”, APR).

Los colchones han sido fijados por el Banco de España, de acuerdo con el esquema presentado en el cuadro 2, en términos de capital de nivel 1 ordinario sobre el importe total de la exposición al riesgo, en base consolidada, y de conformidad con los criterios mínimos de referencia establecidos por el Banco Central Europeo (BCE) para la calibración de este instrumento macroprudencial<sup>3</sup>. De acuerdo con este esquema, el colchón exigible en 2025 se ha mantenido estable para las cuatro entidades identificadas.

## Cuadro 2. Esquema de subcategorías de OEIS en España

Subcategoría	Tramos de puntuaciones de importancia sistémica (pb)	Colchón de capital (CET1 / APR)
7	Más de 5.500	1,75 %
6	4.450 – 5.500	1,50 %
5	2.700 – 4.449	1,25 %
4	1.950 – 2.699	1,00 %
3	1.300 – 1.949	0,75 %
2	750 – 1.299	0,50 %
1	Hasta 750	0,25 %

Fuente: Banco de España.

En el caso del Banco Santander, S.A., designada como OEIS, con un colchón asociado de 1,25 %, y como Entidad de Importancia Sistémica Mundial (EISM)<sup>4</sup>, con un colchón asociado del 1 %, el

<sup>3</sup> BCE. [Comunicado del Consejo de Gobierno sobre políticas macroprudenciales](#), de 21 de diciembre de 2022.

<sup>4</sup> Véase nota de prensa “[El Banco de España designa una Entidad de Importancia Sistémica Mundial y establece su colchón de capital macroprudencial para 2024](#)”, del 16 de diciembre de 2022.

requerimiento efectivo en 2025 será del 1,25 %, por ser el mayor de los dos colchones, de conformidad con la normativa vigente<sup>5</sup>.

La presente medida de OEIS ha sido notificada al BCE, a la Junta Europea de Riesgo Sistémico y a la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI), según lo estipulado en la normativa.

Las designaciones de entidades de importancia sistémica son objeto de revisión anual. La próxima decisión de OEIS, con efectos en 2026, será adoptada no más tarde del 1 de diciembre de 2025. La decisión sobre EISM para 2026 será previsiblemente anunciada por el Banco de España en diciembre de este año, en línea con la práctica habitual de ejercicios anteriores.

La relación de las entidades de importancia sistémica (OEIS y EISM) y sus colchones de capital macroprudenciales decididos por el Banco de España en ejercicios anteriores puede consultarse en [este enlace](#).

---

<sup>5</sup> Norma 23 de la [Circular 2/2016](#) del Banco de España.

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente*

Para más información: Tel. +34 91 338 5044 / 6097 / 5318 / 8839 / 6175 / 4397 / 5936 | [www.bde.es](http://www.bde.es) Correo electrónico: [comunicacion@bde.es](mailto:comunicacion@bde.es)